



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 5260 / 2011.-

ZAPALLAR, 30 de Diciembre de 2011.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de fecha 24 de Noviembre del 2008 que nombra Alcalde de la Comuna; D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación N°s 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a I. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educacionales de la Comuna; La Resolución N° 55 de 1992 de la Contraloría General de la República; Decreto de Alcaldía N° 1.330/2007, de fecha 17 de Mayo de 2007, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 1511/2011, de fecha 30 de Diciembre de 2011, por la Encargada de Recursos Humanos de la Municipalidad de Zapallar.
- Memorandum N° 299/2011 de fecha 22 de Noviembre de 2011, emitido por el Director (S) del Departamento de Educación.

DECRETO:

1° POSTERGARSE Y ACUMULESE días de Feriado Legal período 2011 para el año 2012, al funcionario de Planta del Departamento de Educación, que a continuación se señalan:

Funcionario	Días a postergar.
Luis Fabián Cisternas Acevedo	11

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



ELIÉCER FUENZALIDA CORNEJO
Administrador Municipal

C: RRHH / Postergación Feriado Legal 2011-2012.

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN.
- 2.- DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS.
- 3.- RECURSOS HUMANOS
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.



ADM / CTL / RRHH / DAEM / SEC / JUR / ffd.-